

Copia Certificada

1

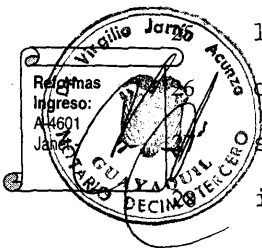


AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AGRI-
COMINSA, AGRÍCOLA
COMERCIAL INDUSTRIAL
S.A. (AGRICOMINSA). -

CUANTÍA: 296,000.00.-

En la ciudad de
Guayaquil, República
del Ecuador, a los
seis días del mes
de **Julio** del año
dos mil seis, ante

mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
Abogado y Notario Público De-
cimotercero de este Cantón, comparece
el señor **ANDRES EDUARDO DASSUM**
ILLINGWORTH, de estado civil casado,
de profesión Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía **AGRI-**
COMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL IN-
DUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA), en su
calidad de **Presidente Ejecutivo** y por
lo tanto como su Representante Legal,
conforme lo acredita con la copia de
su Nombramiento debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia que me



1 presenta y que se agrega como do-
2 cumento habilitante al final de esta
3 escritura, quien además interviene
4 con la debida autorización de la
5 Junta General Extraordinaria y Uni-
6 versal de Accionistas de la compañía
7 en sesión celebrada el día seis de
8 Julio del año dos mil seis, según
9 consta del Acta cuya copia
10 certificada me exhibe para que se
11 incorpore como documento habilitante
12 al final de esta matriz; el
13 compareciente es de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, con
15 domicilio y residencia en esta ciudad
16 de Guayaquil, con la capacidad civil
17 y necesaria para celebrar toda clase
18 de actos o contratos, y a quien de
19 conocerlo personalmente doy fe; bien
20 instruido sobre el objeto y re-
21 sultados de esta escritura pública de
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
23 DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
24 como queda indicado, con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento
26 me presenta la Minuta que es del
27 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
28 el Registro de Escrituras Públicas a

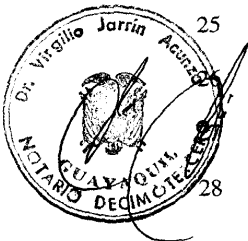


1 su cargo sírvase incorporar una de
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
3 DE ESTATUTO SOCIAL, que se celebra al
4 tenor de las siguientes cláusulas y
5 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente
6 instrumento comparece el señor **ANDRÉS**
7 **EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH**, en ca-
8 lidad de **Presidente Ejecutivo** de la
9 compañía **AGRICOMINSA, AGRÍCOLA COMER-**
10 **CIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**
11 conforme lo acredita con la copia
12 certificada del nombramiento que
13 debidamente inscrito en el Registro
14 Mercantil del Cantón correspondiente
15 se acompaña al presente instrumento
16 como documento habilitante. El com-
17 pareciente es ecuatoriano, mayor de
18 edad, casado, domiciliado y residente
19 en ésta ciudad de Guayaquil.- **SE-**
20 **GUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) AGRICOMIN-**
21 **SA, AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL**
22 **S.A. (AGRICOMINSA),** se constituyó
23 mediante Escritura Pública celebrada
24 el veinte de enero de mil novecientos
25 setenta y seis, ante el Notario
26 Público Décimo Octavo del Cantón
27 Guayaquil, Abogado **GERMÁN CASTILLO**
28

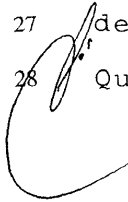
1 SUÁREZ y se inscribió en el Registro
2 Mercantil del Cantón correspondiente
3 el diecisiete de febrero del mismo
4 año, con un capital social de dos-
5 cientos mil sucres.- **DOS)** Mediante
6 Escritura Pública otorgada el nueve
7 de agosto de mil novecientos setenta
8 y siete, ante el Notario Público
9 abogado GERMÁN CASTILLO SUÁREZ e
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 seis de Octubre del mismo año, la
12 compañía aumentó su capital social a
13 la suma de quinientos mil sucres.-
14 **TRES)** Mediante Escritura Pública
15 celebrada el once de diciembre de mil
16 novecientos ochenta y siete, ante el
17 Notario Décimo Séptimo del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte
19 Arboleda, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo Cantón el cuatro
21 de febrero de mil novecientos ochenta
22 y ocho, la compañía elevó su capital
23 social a veinte millones de sucres.-
24 **CUATRO)** Mediante Escritura Pública
25 celebrada el seis de septiembre del
26 año dos mil ante el Notario Décimo
27 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
28 Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en



1 el Registro Mercantil del mismo can-
 2 tón el veintiocho de mayo del dos mil
 3 uno, la compañía transformó su
 4 capital de sucres a dólares, elevó el
 5 importe de las acciones, cuyo valor
 6 se fijó en un dólar de los Estados
 7 Unidos de América cada una, y aumentó
 8 su capital social en la suma de tres
 9 mil doscientos dólares de los Estados
 10 Unidos de América, fijándose por lo
 11 tanto su capital suscrito en la suma
 12 de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CINCO)**
 14 Mediante Escritura Pública otorgada
 15 el catorce de noviembre del año dos
 16 mil dos ante el Notario Público
 17 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil,
 18 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e
 19 inscrita en el Registro Mercantil del
 20 Cantón Guayaquil el catorce de mayo
 21 del dos mil tres, la compañía co-
 22 dificó y reformó su Estatuto Social.-
 23 **SEIS)** La Junta General Extraordinaria
 24 de Accionistas con el carácter de
 25 Universal, celebrada el seis de julio
 del año dos mil seis, resolvió por
 unanimidad lo siguiente: **uno)** Aprobar
 el aumento de capital de la compañía;

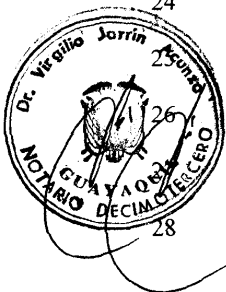


1 dos) aprobar la suscripción y forma
2 de pago de las nuevas acciones; y
3 tres) reformar el **ARTÍCULO QUINTO** del
4 Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARA-**
5 **CIONES.**- Con los antecedentes expues-
6 tos, el compareciente señor ANDRÉS
7 EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH, en su ca-
8 lidad de Presidente Ejecutivo de
9 AGRICOMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL IN-
10 DUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA), declara
11 lo siguiente: **Uno)** Se aumenta el
12 capital de la compañía en la suma de
13 doscientos noventa y seis mil 00/100
14 dólares de los Estados Unidos de
15 América mediante la emisión y sus-
16 cripción de doscientas noventa y seis
17 mil nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un valor de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada
20 una de ellas, por tanto una vez
21 perfeccionado este aumento, la com-
22 pañia girará con un capital social de
23 TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
25 300.000,00) dividido en trescientas
26 mil acciones ordinarias y nominativas
27 de un dólar de valor cada una.- **Dos)**
28 Que el aumento de capital declarado





1 se paga de la siguiente forma: a) La
 2 compañía DULCISA S.A., legal y debi-
 3 damente representada por su Gerente
 4 señora MARIA TERESA DEL CARMEN
 5 ILLINGWORTH CABANILLA suscribe DOS-
 6 CIENTOS SIETE MIL DOSCIENTAS acciones
 7 de valor de un dólar de los Estados
 8 Unidos de América cada una de ellas y
 9 las paga en numerario en el
 10 veinticinco por ciento de su valor y
 11 el saldo a dos años plazo; b) El
 12 señor ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA
 13 suscribe OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS
 14 acciones de valor de un dólar de los Estados
 15 Unidos de América cada una de ellas y las
 16 paga en numerario en el veinticinco por
 17 ciento de su valor y el saldo a dos años
 18 plazo; **Tres)** Que queda reformado el ARTÍCULO
 19 QUINTO del Estatuto Social, en los si-
 20 guientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO:**
 21 El capital social de la compañía es de
 22 TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en
 24 trescientas mil acciones ordinarias y
 25 nominativas de un valor de un dólar cada
 26 una, numeradas del cero cero cero
 27 cero cero uno al trescientos mil
 28 inclusive. Los títulos de las



1 acciones podrán contener una o más de
2 ellas, deberán cumplir con los
3 requisitos que impone la Ley y
4 estarán firmados por el Presidente
5 Ejecutivo y el Gerente General de la
6 compañía. En caso de pérdida o des-
7 trucción de uno o más títulos, para
8 la emisión de los nuevos se ob-
9 servarán los requisitos que para tal
10 caso contempla la Ley".; tal y como
11 consta del acta de Junta General de
12 accionistas celebrada el seis de
13 julio del año dos mil seis, que se
14 adjunta como documento habilitante a
15 la presente escritura pública.- Los
16 accionistas suscriptores del aumento
17 de capital son de nacionalidad ecuatoriana y
18 el Presidente Ejecutivo y Representante
19 Legal que comparece a la suscripción de ésta
20 escritura es de estado civil casado y de
21 profesión Ejecutivo.- Agregue Usted, señor
22 Notario las demás cláusulas de estilo y de
23 ley para la completa validez de este ins-
24 trumento público.- (firmado) ABOGADA PATRI-
25 CIA ANDRADE SAN LUCAS.- Registro número diez
26 mil setenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MI-**
27 **NUTA).**- Queda agregado a mi Registro, for-
28 mando parte integrante de la presente escri-

AGRICOMINSA®

Agrícola Comercial Industrial S.A.

Guayaquil, Septiembre 05 del 2003.

P.O. Box 6853
Guayaquil - Ecuador
Oficinas y Fábrica:
Km. 14 1/2 Vía a Daule

Señor

ANDRES EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH

Ciudad.-

Estimado señor Dassum:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRICOMINSA AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)", reunida hoy día, con el carácter de Universal, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 20 de enero de 1976, ante el Ab Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero del mismo año. Mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre del 2002 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de junio del 2003, la Compañía codificó y se reformó los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo décimo de la nueva codificación del Estatuto Social a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de otro funcionario.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

Muy atentamente,



Sra. Yolanda Brusa de Dassum
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **AGRICOMINSA AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**.

Guayaquil, 05 de septiembre del 2003



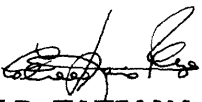
Sr. Andrés Eduardo Dassum Illingworth
C.C. 090857884-2

Teléfonos: Oficinas y Fábrica (593-4) 2893659 - 2893660 - 2893662 - 2893664 - 2893770
Agrico Ed. Telefax: (593-4) 2893663

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**, a favor de **ANDRES EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH**, de fojas **112.307 a 112.309**, Registro Mercantil número **16.513**, Repertorio número **24.976**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-

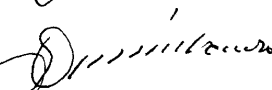



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 69665
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 534 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 112.309 fojas, exacta el documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 6 del 2006*




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOMINSA, AGRÍCOLA
COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA).-**

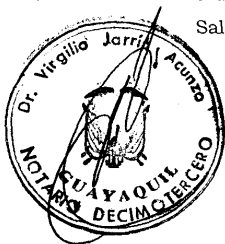
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía AGRICOMINSA AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA) situado en el kilómetro catorce y medio de la Vía Daule, frente a la fábrica Biela, se reúnen sus accionistas: La compañía DULCISA S.A., legalmente representada por su Gerente la señora MARÍA TERESA DEL CARMEN ILLINGWORTH CABANILLA; propietaria de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ALFREDO DASSUM BRUSSA propietario de mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor ANDRÉS DASSUM ILLINGWORTH propietario de dos mil doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, estando por lo tanto representado la totalidad del capital de la compañía, y sus accionistas al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la ley de compañías vigente, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta su Presidente Ejecutivo, el señor ANDRÉS EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía, señora ISABELLA DASSUM ILLINGWORTH quién da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de compañías.-

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es el tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Uno) Aprobar el aumento de capital de la compañía;
- Dos) Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; y,
- Tres) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.-

Orden del día que es aprobado en forma unánime por los accionistas. En relación al primer punto del orden del día referente al aumento de capital de la compañía toma la palabra la Sra. Isabella Dassum Illingworth y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital de ésta, aumento que será en un monto de doscientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 296.000,00) dividido en doscientas noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, lo que eleva a moción de la Sala. Los Asistentes después de analizar detenidamente la moción propuesta y por



considerar que ésta beneficia a la compañía por unanimidad autorizan el aumento del capital en la suma indicada, mediante la suscripción de doscientas noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Con este aumento la compañía pasará a tener un capital social de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor cada una.

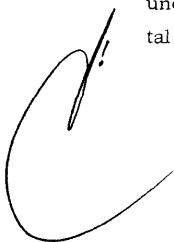
Se da paso al segundo punto del orden del día que se relaciona a la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, para lo cual toma la palabra el señor ANDRÉS DASSUM quién por sus propios y personales derechos y en su calidad de accionista manifiesta a la sala que no desea intervenir en dicho aumento, por lo que renuncia expresamente al derecho preferente que tiene.

Toma la palabra el señor ALFREDO DASSUM y manifiesta a la Sala que está en plena capacidad de intervenir en este aumento en el porcentaje que le corresponde en el capital de la compañía, es decir en el 30% del monto del aumento que equivaldría a ochenta y ocho mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que paga en numerario en el 25% de su valor y el saldo a dos años plazo.

Como existe una diferencia para llegar al monto acordado la compañía DULCISA S.A. por intermedio de su gerente y representante legal ofrece pagar la diferencia, esto es, la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que paga en numerario en el 25% de su valor y el saldo a dos años plazo.-

La Sala luego de escuchar las propuestas presentadas, las aprueba.

En relación al tercer punto del orden del día referente a la reforma del Art. Quinto del Estatuto Social toma la palabra la Sra. Isabella Dassum Illingworth y manifiesta que por el aumento de capital que se realiza es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al trescientos mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más de ellas, deberán cumplir con los requisitos que impone la Ley y estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos, para la emisión de los nuevos se observarán los requisitos que para tal caso contempla la Ley".-



La Junta luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad aprueba la reforma al Estatuto Social en los términos expuestos.

Una vez agotado el orden del día, los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo para que comparezca y realice todos los trámites legales hasta que quede perfeccionado dicho aumento.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecha la cual y leída está que fue, se aprobó en forma unánime por todos los accionistas presentes. No habiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando los asistentes para constancia. F) Andrés Dassum Illingworth, Presidente de la Junta, y accionista; f) Isabella Dassum Illingworth, Secretaria de la Junta, f) Alfredo Dassum Brussa, Accionista; f) María Teresa del Carmen Illingworth Cabanilla, Gerente de DULCISA S.A.-

Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en los libros de Accionistas y Accionistas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Julio 6 del 2006

Isabella Dassum

Isabella Dassum Illingworth
Secretaria de la Junta

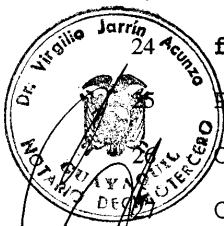




1 tura, el Nombramiento del Repre-
 2 sentante Legal de la Compañía AGRI-
 3 COMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL INDUS-
 4 TRIAL S.A.(AGRICOMINSA), y la copia
 5 certificada del Acta de Junta General
 6 Extraordinaria y Universal de Accio-
 7 nistas de la compañía interviniente.-
 8 El otorgante me presentó sus respectivos
 9 documentos de identificación personal.-
 10 Leída que le fue la presente escritura de
 11 principio a fin y en alta voz, por mí el
 12 Notario al representante legal de la
 13 compañía interviniente, éste la aprobó en
 14 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
 15 ratificó y firma en unidad de acto y
 16 conmigo, el Notario, de todo lo cual
 17 DOY FE

18
 19
 20
 21

22 p. Cía. AGRICOMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL IN-
 23 DUSTRIAL S.A.(AGRICOMINSA)



24 f) Sr. ANDRES DASSUM ILLINGWORTH
 25 Presidente Ejecutivo
 26 C.C.# 090857884-2
 27 C.V.# 108-0213
 28 R.U.C.# 0990298769001

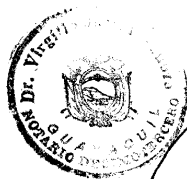
Andrés Illingworth

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Julio del año dos mil seis.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-G-DIC-0000527 de fecha 24 de Enero del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 6 de Julio de 2006.- Guayaquil, 25 de Enero del 2007.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 5.311
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000527, dictada el 24 de enero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**, de fojas 753 a 769, Registro Industrial número 53.
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

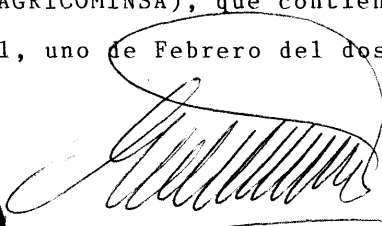
ORDEN: 5311
LEGAL: Monica Alcaraz, Angel Aguirre
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobarrubias



REVISADO POR:

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución Nº 07-G-DIC 0000527, expedida el veinticuatro de Enero del dos mil - siete, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA), que contiene la presente copia.- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil siete.- EL NOTARIO.-



Abg. Germán Castillo
NOTARIO DE GUAYAQUIL